



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:193/2018

**DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP  
DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS  
PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO  
QUE INDICA.**

-, 06/ 02/ 2018

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón; Resolución Exenta RA 240/5/2018, de 2 de Enero, que renueva Nombramiento del Director Regional Metropolitano del Servicio Agrícola y Ganadero;

### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG Metropolitana e ingresada con el N° 02-2018 , de fecha 31-01-2018.
3. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N°01 de fecha 24-04-2017.

### RESUELVO:

1. **INSCRIBASE** en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s) y línea(s):

Razon Social:	PROCESADORA INSUBAN SpA
Nº de Registro LEEPP:	13-62
RUT:	78.730.890-2
Representante Legal:	Manuel Cespedes Abad
Dirección:	Antillanca Norte 391. Pudahuel. Región Metropolitana
Resolución Sanitaria:	9242 de 01 de abril de 2004

ACTIVIDAD	ESPECIE	LINEA
ELABORADORA DE	BOVINO,CERDO,EQUINO	VISCERAS VERDES

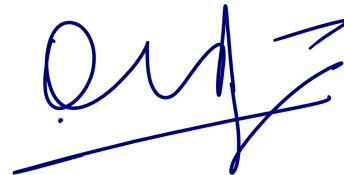
TRIPAS

Y OVINO.

SALADAS

2. **DERÓGASE** la resolución N° 2410, emitida con fecha 24/08/2015, por cambio de Razón Social y Representante legal .

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE



**OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ**  
**DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y**  
**GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE**  
**SANTIAGO**

RAG/MFC/CPVS

Distribución:

- David Hector Guerra Maldonado - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Or.OC
- Ricardo Ruben Aguilera Guzmán - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM Protección Pecuaria Región Metropolitana - Or.RM
- Paola Conejeros Campusano - Encargada Oficina de Partes Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Maria Carolina Flores Chavez - Supervisor/a Regional de Exp. Pecuarias SAG RM (S) Protección Pecuaria Región Metropolitana - Or.RM
- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Jefe Oficina Sectorial Metropolitana - Or.RM
- Adina Toro Alaon - Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitano - Or.RM
- Eduardo Díaz Campos - Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitano - Or.RM
- Manuel Céspedes Abad - Representante legal Procesadora Insuban SpA

Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
 url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/A5A6F3249BFC899B407D6F615365050502F0F771>